



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-057
(Abril 11 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargos de Juez (as) del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de abril 11/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/11.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	13071041	GUERRERO OSEJO DIEGO FERNANDO	700,80
2	27093826	MAYA JURADO ANGELY AMPARO	700,10
3	70096853	ARIAS PINO LUIS ALBERTO	668,66
4	75083797	GUTIÉRREZ GIRALDO LUIS FERNANDO	667,58
5	71777607	RUEDA SEPULVEDA WILLIAM	656,15
6	21479484	ARREDONDO CASTRILLON ANA ANGELICA	623,22
7	73188522	RODRIGUEZ PORTO RICHARD ALBERTO	616,84
8	9288840	ARRIETA BURGOS FERNANDO	615,52
9	43200369	SANTA RIAZA YAZMIN LILIANA	612,91

10	6646875	MEJIA JIMENEZ HAROLD	610,70
11	71312364	ARDILA ARRIETA GUSTAVO	591,42
12	7223810	RODAS PEREZ CARLOS EDUARDO	584,00
13	7603942	URIBE HENRIQUEZ RAFAEL DE JESUS	574,67
14	24694678	PATIÑO LOPEZ EIDA YULADIS	565,33
15	73186980	MARMOLEJO PEYNADO JUAN CARLOS	564,03
16	63526842	CAICEDO SUAREZ ROSANA FRANCISCA	488,14

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

Radicado 2321-12
R.V.G

